



# Resolución de Secretaría General

Lima, 29 MAYO 2015

## VISTOS:

Los Memorándums N° 252-2015-DV-OGA-UABA, de la Unidad de Abastecimiento y N° 417 -2015-DV-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27° del Reglamento, en su primer párrafo establece que "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. (...)";

Que, el numeral 2) del artículo 5° del citado Reglamento, precisa que el "(...) Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias. (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, de fecha 06 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva delegó a la Secretaría General, las facultades que corresponden al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre ellas, la designación de los integrantes de los Comités Especiales Permanentes y Ad Hoc;

Que, de acuerdo a lo propuesto por la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración a través los documentos del visto, resulta necesario designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para el "Servicio de Realización y Producción de Piezas de Comunicación para la Campaña Publicitaria Nacional del Programa



G. TORRES



PL. INGA



L. DEL ROSARIO



N. MOSQUEIRA

Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible", lo cual comprenderá la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el citado proceso de selección;

Con el visto bueno de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con sus respectivas modificatorias; y el literal d) numeral 1.2 del artículo 1º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, que delegó en la Secretaría General la designación de los Comités Especiales.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONSTITUIR** el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Realización y Producción de Piezas de Comunicación para la Campaña Publicitaria Nacional del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible".

**Artículo 2º.- DESIGNAR** a los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, el cual estará conformado por:

TITULARES	SUPLENTES
<b>LUIS MIGUEL DEL ROSARIO QUIÑONEZ</b> Régimen Laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI 25425987, quien lo presidirá	<b>GRACIELA CRISTINA REYES SORIA</b> Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 07476531
<b>OTTO FILEMON ALCA ALVIZURI</b> Régimen Laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI 06242779	<b>MARIA LINDA CHAVEZ BURGOS</b> Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 10134197
<b>TERESA GISELA CALDERON BARRAGAN</b> Régimen laboral CAS del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Articulación Territorial, con DNI 40275334	<b>CARLOS ENRIQUE DIAZ SALINAS</b> Régimen laboral CAS del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Articulación Territorial, con DNI 42499857



**Artículo 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, entregando al Presidente, el Expediente de Contratación correspondiente debidamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
*Mosquera*  
**NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO**  
Secretaria General